

Guatemala 31 de marzo de 2016
Informe 05-2016

Licenciado:
Maximiliano Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura y Deportes
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **Informe de Resultados**, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por servicios Técnico Profesionales Número 187-2016, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Numero 22-2016, correspondiente al periodo de 04 de enero al 31 de marzo del presente año.

Resultados obtenidos:

1. 85 Solicitudes resueltas en tiempo, en la plataforma de IPL del Ministerio, según lo establecido por el Decreto 57-2008, sistematizadas en la base de datos creada para este fin.
2. Preparación de información para entrega física y digital a ciudadanos.
3. Verificación de la actualización de información de las 5 direcciones en el Portal del Ministerio.
4. Enlaces legislativos e institucionales, para fortalecer las decisiones con otras instituciones del Estado.
5. Atención a los ciudadanos sobre consultas realizadas en la Unidad.
6. Registro de Gestiones en el sistema de todas las solicitudes presentadas a la Unidad de la Información Pública.
7. Orientación al ciudadano en la formulación de la solicitud de información.
8. Seguimiento a las gestiones ingresadas en el sistema de acuerdo al tiempo que estipula la Ley.

9. Archivo y sistema actualizado y en orden, con la documentación respectiva a cada solicitud de la plataforma IPL.
10. Archivo en orden de conocimientos enviados y recibidos
11. Archivo en orden de oficios enviados y recibidos.
12. Recepción de 169 documentos.
13. Redacción de Oficios.
14. Redacción de Conocimientos.
15. Atención al Ciudadano personal, vía telefónica, correo electrónico
16. Apoyo al Fortalecimiento de las Capacidades de gestión en asistencia de la Unidad.
17. Otras actividades designadas por jefe inmediato.



Iris Gricelda Velásquez Batzín



Ana María Pérez Osorio
Encargada
Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes

Vo. Bo